

 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Título: Constitución de Grupos Docentes Servicio/Unidad: Servicio de Calidad y Planificación	Fecha:
		Versión:
		COD:
		Aprobado por:

CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DOCENTES

 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Título: Constitución de Grupos Docentes Servicio/Unidad: Servicio de Calidad y Planificación	Fecha:
		Versión:
		COD:
		Aprobado por:

ÍNDICE

1.- PRÓLOGO/INTRODUCCIÓN	3
2.- OBJETIVO/FINALIDAD DE LOS PROCESOS	3
3.- ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE DE LO PROCESOS	3
4.- RESPONSABLES DEL PROCESO.....	4
5.- CLIENTES Y PROVEEDORES DEL PROCESO.	4
6.- ÁREAS INVOLUCRADAS.....	4
7.- NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	4
8.- PROCEDIMIENTO	4
9.- DIAGRAMA DE FLUJO	6
10.- REGISTROS	7
11.- ANEXOS.....	7

 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Título: Constitución de Grupos Docentes	Fecha:
	Servicio/Unidad: Servicio de Calidad y Planificación	Versión:
		COD:
		Aprobado por:

1.- PRÓLOGO/INTRODUCCIÓN

La Universidad de Córdoba, consciente de la importancia que la calidad de la enseñanza tiene en el futuro de las titulaciones, y de la necesidad de adaptar los contenidos académicos y los métodos docentes a la nueva realidad social, declara como una de sus funciones preferentes la mejora constante de la calidad de sus enseñanzas.

Consecuentemente, la Universidad de Córdoba quiere impulsar acciones coordinadas relativas a la mejora integral de la docencia, su reconocimiento e innovación, y con esta finalidad, potenciará y apoyará cualquier iniciativa en ese sentido.

Para contribuir a la consecución de estos objetivos se crean los Grupos Docentes que pretenden ser el marco idóneo para el trabajo conjunto del profesorado y su colaboración en la enseñanza, lo cual debe servir para mejorar la docencia en nuestra Universidad

2.- OBJETIVO/FINALIDAD DEL PROCESO

Los Grupos Docentes son unidades estables con las que se pretende profundizar en la reflexión docente y ofrecen un marco idóneo para realizar proyectos de mejora de la calidad docente, elaborar materiales didácticos y educativos, desarrollar experiencias piloto, intercambiar experiencias educativas, etc.

3.- ÁREAS DE APLICACIÓN Y/O ALCANCE DE LOS PROCESOS

Mediante este procedimiento se pretende mantener el control de la base de datos de los profesores que están integrados o desean integrarse a un grupo docente ya sea como coordinadores o colaboradores.

Este procedimiento no tiene ninguna relación con el trabajo interno propio de cada grupo docente, cuyas actividades realizarán de una manera totalmente autónoma, independientemente de aquellas actividades que están soportadas por otros procedimientos (Proyectos de Innovación y Mejora Educativa, Ayudas para Material Docente, etc.) y que exigen para su solicitud la pertenencia a algún grupo docente.

 UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Título: Constitución de Grupos Docentes Servicio/Unidad: Servicio de Calidad y Planificación	Fecha:
		Versión:
		COD:
		Aprobado por:

4.- RESPONSABLES DEL PROCESO

Vicerrector de Estudios de Postgrado y Formación Continua y Director del Servicio de Calidad y Planificación.

5.- CLIENTES Y PROVEEDORES DEL PROCESO.

Cientes: Profesorado permanente de la Universidad de Córdoba o en comisión de servicios (mínimo 3 profesores para la constitución de un grupo), otras figuras de profesorado, becarios, contratados, profesores de otras universidades y personal del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Proveedores: Coordinadores de los Grupos Docentes.

6.- ÁREAS INVOLUCRADAS

Vicerrectorado de Estudios de Postgrado y Formación Continua y Servicio de Calidad y Planificación.

7.- NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Reglamento sobre los Grupos Docentes de la Universidad de Córdoba aprobado en Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2007.

8.- PROCEDIMIENTO

El Profesor solicita mediante el modelo contemplado en el ANEXO I, la creación de un nuevo Grupo Docente o la incorporación a uno ya existente. En el primer supuesto serán condiciones indispensables para su aceptación:

- Que el grupo esté formado por, al menos, tres profesores permanentes pertenecientes a la Universidad de Córdoba.
- Que el Coordinador sea profesor de la Universidad de Córdoba.
- Que su dedicación sea a tiempo completo.

 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Título: Constitución de Grupos Docentes Servicio/Unidad: Servicio de Calidad y Planificación	Fecha:
		Versión:
		COD:
		Aprobado por:

- Que tenga, al menos, tres años de antigüedad.

En el caso de tratarse de un alta de un profesor en un grupo ya existente, es condición necesaria que la solicitud esté firmada por el solicitante y por el Coordinador del Grupo correspondiente.

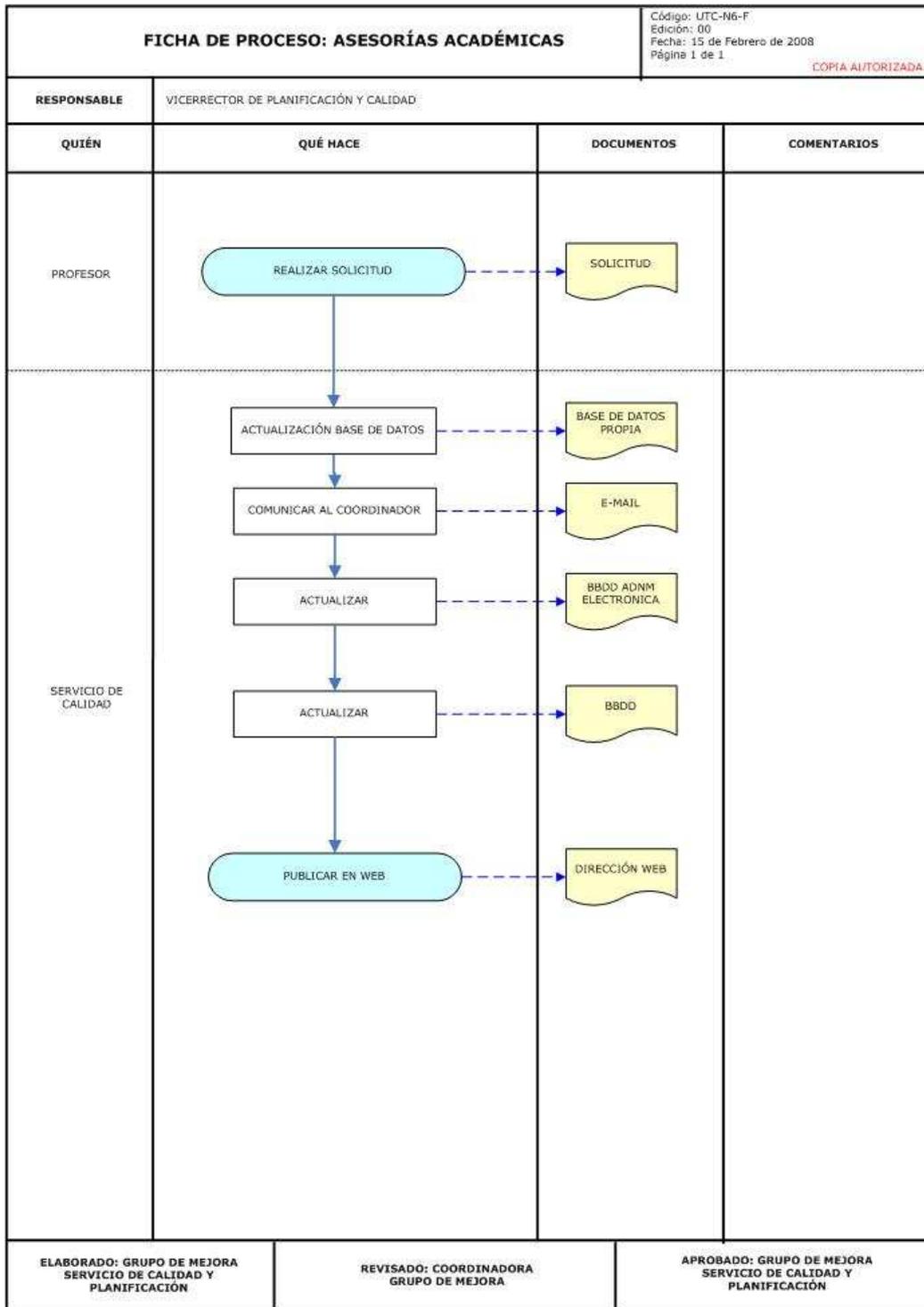
El Servicio de Calidad y Planificación recibe la solicitud y procede a su incorporación en la base de datos de Grupos de Mejora, comunicando a continuación su aceptación al Coordinador del Grupo.

Los informes de pertenencia a Grupos Docentes se emitirán al final del curso correspondiente pero con efecto retroactivo.

El Servicio de Calidad y Planificación publicará periódicamente en la página web la base de datos de todos los Grupos Docentes. Los Profesores podrán solicitar la modificación o corrección de aquellos datos que consideren oportuno.

 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Título: Constitución de Grupos Docentes	Fecha:
	Servicio/Unidad: Servicio de Calidad y Planificación	Versión:
		COD:
		Aprobado por:

9.- DIAGRAMA DE FLUJO



 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Título: Constitución de Grupos Docentes Servicio/Unidad: Servicio de Calidad y Planificación	Fecha:
		Versión:
		COD:
		Aprobado por:

10.- REGISTROS

Registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Solicitud de pertenencia a Grupos Docentes	Informático	Servicio de Calidad y Planificación	5 años
Base de datos Grupos Docentes	Informático	Servicio de Calidad y Planificación	5 años

11.- ANEXOS

- I. SOLICITUD (publicada en la página web)